ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM 75
ORDENANZA NÚM. 34 SERIE: 2005-2006

PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR LA ACCIÓN DEL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, AL COMPARECER EN ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL LCDO. ISMAEL H. HERRERO III, PARA RECIBIR LAS CALLES DEL PROYECTO RESIDENCIAL LOS PRADOS QUE UBICA EN ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO _Con fecha de 22 de enero de 2002 el alcalde de Dorado compareció en escritura pública ante el Lcdo. Ismael H. Herrero III, para recibir para uso público las calles 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del proyecto residencial Los Prados.

POR CUANTO- Previo a la otorgación de esta escritura esta Legislatura Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-2002 que autorizaba la comparecencia del alcalde para estos fines.

POR CUANTO- En la referida ordenanza, por error se autorizaba la comparecencia para recibir las calles número 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y17 y se omitieron las calles 1, 2, 3,. 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

POR CUANTO- En la referida escritura se incluyó la totalidad de las calles por la cual se hace necesario tomar medidas para que el Registro de la Propiedad pueda proceder con la inscripción de la escritura así otorgada.

POR TANTO- ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Ratificamos y confirmamos la acción del alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, al comparecer en escritura pública ante el Lcdo. Ismael H. Herrero III para recibir las calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16 y 17 del proyecto residencial Los Prados.

SECCIÓN 2DA: Hacemos énfasis en validar la acción del ejecutivo municipal respecto a las calles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del mencionado desarrollo residencial.

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde y copia certificada de la misma sea enviada a la agencias de gobierno con interés en ella.

Adoptada hoy día 31 de enero de 2006.

Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde hoy día 1 de febrero de 2006.

Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde